



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	1 de 12

## REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

### SERVICIO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS POR FENOMENOS NATURALES HIDROLÓGICOS AL PROYECTO "RECUPERACIÓN DE LA MINICENTRAL HIDRÁULICA DE CHOCOCO"

TDR TE/OB-0089-2025

#### 1. Área Usuaria

Gerencia Técnica y de Proyectos - Unidad de Obras.



#### 2. Objeto de la contratación

Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada en elaboración de informe de evaluación de riesgos que se encargue del SERVICIO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS POR FENOMENOS NATURALES HIDROLÓGICOS AL PROYECTO "RECUPERACIÓN DE LA MINICENTRAL HIDRÁULICA DE CHOCOCO", requerido para garantizar el suministro eléctrico a la población de la provincia de La Unión, de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento.

#### 3. Justificación de la necesidad

Se requiere realizar esta evaluación de riesgos por fenómenos naturales hidrológicos dado que la Central Hidroeléctrica de Chococo sufrió daño como consecuencia del desborde del río Chococo en época de lluvias. Asimismo, en el presente estudio deben considerarse las recomendaciones de las acciones a ejecutarse para asegurar que las instalaciones de la minicentral hidráulica de SEAL no sufra daño en lo que corresponda.

SEAL requiere contratar el SERVICIO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS POR FENOMENOS NATURALES HIDROLÓGICOS AL PROYECTO "RECUPERACIÓN DE LA MINICENTRAL HIDRÁULICA DE CHOCOCO" a cargo de una persona jurídica o natural que se encargará de la evaluación de riesgos por fenómenos naturales hidrológicos requerido para determinar los riesgos y consecuencias de un futuro desborde del río Chococo.


#### 4. Finalidad Pública

El SERVICIO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS POR FENOMENOS NATURALES HIDROLÓGICOS AL PROYECTO "RECUPERACIÓN DE LA MINICENTRAL HIDRÁULICA DE CHOCOCO" tiene como finalidad coadyuvar con el cumplimiento de los requisitos, procedimientos, responsabilidades y plazos establecidos en las normativas técnicas vigentes y estándares de calidad de materiales para que las nuevas instalaciones del proyecto Recuperación de la Minicentral Hidráulica de Chococo de SEAL se realice correctamente.

#### 5. Actividad del POI

El objetivo estratégico operativo asociado es el OEO14. Ejecución de proyectos PIT.



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	2 de 12

## 6. Programación de la Necesidad en el CDNM

El presente requerimiento de SERVICIO DE ELABORACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN DE LA MINICENTRAL HIDRÁULICA DE CHOCOCO" tiene la necesidad programada por la Gerencia Técnica y de Proyectos entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio 2025 dentro del CDNM, con numero de Orden 606.

## 7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia


### 7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio)

- Actividad 1 : Visita a campo y levantamiento de información.
- Actividad 2 : Evaluación de riesgos, donde se detalle el tipo de riesgo, la gravedad y las acciones a realizar para mitigarlo de ser el caso.
- Actividad 3 : Presentación de informe de evaluación de riesgos a la Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Arequipa.
- Actividad 4 : Levantamiento de observaciones, de corresponder.
- Actividad 5 : Obtención de conformidad de informe de evaluación de riesgos ante la Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Arequipa.
- Actividad 6 : Impresión de cuatro (4) juegos de informe en versión impresa y cuatro (4) juegos en versión digital (incluye archivos editables).

El contenido del Informe es el siguiente, sin ser limitativo:

1. Objetivo
2. Situación general
  - 2.1. Ubicación geográfica
  - 2.2. Descripción física de la zona a evaluar
  - 2.3. Características generales del área geográfica a evaluar
3. De la Evaluación de Riesgos
  - 3.1. Determinación del nivel de peligrosidad
    - 3.1.1. Identificación de los peligros.
    - 3.1.2. Caracterización de los peligros
    - 3.1.3. Ponderación de los parámetros de los peligros
    - 3.1.4. Niveles de peligro
    - 3.1.5. Identificación de elementos expuestos
    - 3.1.6. Susceptibilidad del ámbito geográfico ante los peligros
      - 3.1.6.1 Factores desencadenantes
      - 3.1.6.2 Factores condicionantes
    - 3.1.7. Ponderación de los parámetros de susceptibilidad
    - 3.1.8. Mapa de zonificación del nivel de peligrosidad
  - 3.2. Análisis de vulnerabilidades
    - 3.2.1. Análisis de la componente exposición
      - 3.2.1.1 Exposición social
      - 3.2.1.2 Exposición económica
      - 3.2.1.3 Exposición ambiental
    - 3.2.2. Ponderación de los parámetros de exposición
    - 3.2.3. Análisis de la componente fragilidad
      - 3.2.3.1 Fragilidad social
      - 3.2.3.2 Fragilidad económica



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	3 de 12

- 3.2.3.3 Fragilidad ambiental
- 3.2.4. Ponderación de los parámetros de fragilidad
- 3.2.5. Análisis de la componente resiliencia
  - 3.2.5.1 Resiliencia social
  - 3.2.5.2 Resiliencia económica
  - 3.2.5.3 Resiliencia ambiental
- 3.2.6. Ponderación de los parámetros de resiliencia
- 3.2.7. Nivel de vulnerabilidad
- 3.2.8. Mapa de zonificación del nivel de vulnerabilidad
- 3.3. Cálculo de riesgos
  - 3.3.1. Determinación de los niveles de riesgos
  - 3.3.2. Cálculo de posibles pérdidas (cualitativa y cuantitativa)
  - 3.3.3. Zonificación de riesgos.
  - 3.3.4. Medidas de prevención de riesgos de desastres (riesgos futuros)
    - 3.3.4.1. De orden estructural
    - 3.3.4.2. De orden no estructural
  - 3.3.5. Medidas de reducción de riesgos de desastres (riesgos existentes)
    - 3.3.5.1. De orden estructural
    - 3.3.5.2. De orden no estructural
- 3.4. Del Control de Riesgos
  - 3.4.1. De la evaluación de las medidas
    - 3.4.1.1. Aceptabilidad / Tolerabilidad
    - 3.4.1.2. Control de riesgos

#### Normas Técnicas Obligatorias:

El servicio ofertado deberá cumplir obligatoriamente con los reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales establecidos en reglamentos sectoriales con el refrendo del Ministerio de Economía y Finanzas, siendo la siguiente normativa aplicable (sin ser limitativa):


- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.
- Código Nacional de Electricidad – Suministro 2011.
- Guías de diseño RUS Bulletin 1724E-300.
- Normas ANSI/IEEE.
- Normas IEC.
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Ley N° 29664 del 11-02-2011 “Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)”
- Ley N°29869 – Ley de Reasentamiento Poblacional para zonas de muy alto Riesgo No Mitigable.
- Decreto Supremo N.º 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N°115-2013-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley N°29869.
- Decreto Supremo N°126-2013-PCM, modifica el Reglamento de la Ley N°29869.
- Decreto Supremo N.º 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.

Firmado Digitalmente por:  
PANTOJA RAMIRO  
Eduy Pantoja Pantoja  
2010118029  
Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 23/05/2025  
16:18:37



Firmado Digitalmente por:  
IBARRENA COVACHA  
Jose Antonio Ibarra  
2010118029  
Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 23/05/2025  
12:34:31



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	4 de 12

- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD. 2014-2021
- Resolución Ministerial N°147-2016-PCM, de fecha 18 de julio de 2016, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación del Proceso de Reconstrucción".
- Resolución Ministerial N°220-2013 - PCM que aprueba los lineamientos técnicos del proceso de reducción de riesgos de desastres
- Resolución Jefatural N° 087-2016 - CENEPRED, que aprueba la "Guía para elaborar el informe preliminar de riesgos".
- Resolución Jefatural N° 112-2014 - CENEPRED/J que aprueba el "Manual para la Evaluación de riesgos originados por Fenómenos naturales" v2.
- Directiva N°012-2017-OSCE/CD – "Gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras". Modificada mediante Resolución N°018-2017-OSCE/CD del 23.05.2017"
- Resolución Jefatural N° RJ-058-2020-CENEPRED/J, aprueba los "Lineamientos para la elaboración del Informe de Evaluación del Riesgo de Desastres en Proyectos de Infraestructura Educativa".
- Decreto Supremo 002-PCM-2018, que aprueba el nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.

## 7.2 Cantidad del Requerimiento

Un (1) servicio.

## 7.3 Código del material

No aplica.

## 7.4 Garantía del Bien/Servicio

El presente servicio tendrá una garantía de dos (2) años, contados a partir de la conformidad del mismo.

## 7.5 Características del proveedor

El proveedor deberá acreditar las siguientes características:


- **Experiencia**

El postor deberá tener una experiencia mínima de dos (2) servicios iguales o similares a la contratación, se acreditará con copia simple de constancias o certificados o resoluciones de conformidad o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite con Voucher de depósito correspondiente o cualquier documento que acredite la experiencia presentada fehacientemente.

Los servicios considerados similares son:

- Evaluación de riesgos por fenómenos naturales no ambientales en cualquier tipo de infraestructura o equipamiento.
- Evaluación medio ambiental.
- Evaluación o Diagnóstico de Edificaciones para inspecciones de Defensa Civil.



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	13
Fecha:		23/05/2025	
Página:		5 de 12	

Estos servicios deben haber sido elaborados mínimamente por un (01) ingeniero civil y un (01) ingeniero electricista o mecánico – electricista.

• **Habilitaciones**

El postor debe tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, de bienes y servicios, para participar en el proceso a convocarse, al momento de la presentación de su propuesta y firma del contrato.

El personal del postor debe tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Evaluadores de Riesgo de Desastres (RENAERD).

**NOTA:** La experiencia del postor y los perfiles definidos en el presente requerimiento, no podrán ser acreditadas mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.6 Características del personal requerido

A fin de prestar el servicio de manera adecuada y dentro de normativa vigente, que dirigen esta actividad, se requiere que como mínimo EL CONTRATISTA designe el siguiente personal:


CARGO	CANT.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CAPACITACIONES	FUNCIONES
Ingeniero especialista	1	<p>Profesional en Ingeniería; acreditado con copia de título y colegiatura.</p> <p>Inscripción en el RENAERD.</p>	<p>Experiencia mínima de dos (02) servicios iguales o similares a la contratación. Los servicios considerados similares son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación de riesgos por fenómenos naturales no ambientales en cualquier tipo de infraestructura o equipamiento.</li> <li>- Evaluación medio ambiental.</li> <li>- Evaluación o Diagnóstico de Edificaciones para inspecciones de Defensa Civil.</li> </ul> <p>Los dos (02) servicios de experiencia mínima, están referidos a la participación del profesional en el desempeño de cargos de:</p> <p>Responsable y/o Ingeniero Especialista y/o jefe de Proyecto y/o jefe de Estudios.</p> <p>Se acreditará con copia simple de constancias o certificados o contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o resoluciones de conformidad o cualquier documento que acredite fehacientemente la experiencia presentada.</p>	<p>La capacitación se cumple presentando los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluador de Riesgo en Fenómenos Naturales</li> <li>- Inspector de Defensa Civil.</li> </ul>	Evaluación de riesgos.

Firmado Digitalmente por:  
PANTHOSCO BRACON  
Edy Pedro Pardo FAU  
2010018628 not  
Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO  
Uso: Autor  
Fecha: 26/05/2025  
16:15:33



Firmado Digitalmente por:  
IBARCEÑA COACHA  
Jose Antonio FAU  
2010018628 not  
Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO  
Uso: Autor  
Fecha: 26/05/2025  
13:34:33



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	6 de 12

Todo el personal responsable del servicio deberá contar con el título profesional y la colegiatura profesional habilitada correspondiente.

#### 7.7 Infraestructura, equipo / herramientas

- Computadora portátil a cargo del profesional
- Equipo celular a cargo del profesional

#### 7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

Es indispensable garantizar la salud y seguridad de todo el personal involucrado en la ejecución del servicio, por lo que la Contratista debe cumplir con:

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

#### 7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

Es indispensable garantizar la protección del medio ambiente durante la ejecución del contrato, por lo que la Contratista debe cumplir con:

- Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

NOTA: La Contratista deberá revisar y cumplir según le aplique el procedimiento RE-05-02 Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL.

#### 7.10 Prestaciones complementarias

Deberá contar con pólizas de seguro de salud y riesgo ocupacional vigente durante el periodo que dure la ejecución del servicio.

#### 7.11 Penalizaciones


- En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Firmado Digitalmente por:  
FANTAZZO ARAGON  
Edy / Papeo Pado FAU/  
2010186028.pdf  
Razon: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicacion: Anaya  
Fecha: 20/08/2025  
16:15:40



Firmado Digitalmente por:  
BARCENA GARCIA  
Jose Antonio FAU/  
2010186028.pdf  
Razon: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicacion: Anaya  
Fecha: 20/08/2025  
15:34:34



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	7 de 12

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para obras:
  - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
  - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
  - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
- Para consultorías de obras:
  - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
  - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

#### 7.12 Resolución y/o nulidad

La resolución del servicio se dará en caso de incumplimientos injustificados de las condiciones de la prestación de servicio o por acumulación de máxima penalidad. Así como la causal de nulidad cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico, o se verifique la trasgresión del principio de veracidad.

#### 7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el SERVICIO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS POR FENOMENOS NATURALES HIDROLÓGICOS AL PROYECTO "RECUPERACIÓN DE LA MINICENTRAL HIDRÁULICA DE CHOCOCO" siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:


- a. Ejecutar el servicio de acuerdo a lo estipulado en los presentes Términos de Referencia.
- b. Deberá garantizar la ejecución del trabajo con personal técnico calificado y con la experiencia necesaria que garantice un servicio eficiente.
- c. No podrá transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones que conforman la prestación del servicio.
- d. Deberá entregar a SEAL información parcial o total de los trabajos que realiza (archivos fuentes) cuando sea requerida; utilizando medios magnéticos, digitales, correo electrónico o aquellos que involucre su inmediatez.
- e. Deberá presentar los informes requeridos
- f. Debe conocer y cumplir estrictamente todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución del servicio.
- g. El Consultor debe conocer y cumplir estrictamente todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución del servicio.
- h. Durante la ejecución del servicio se efectuarán coordinaciones permanentes con la Gerencia Técnica y de Proyectos de SEAL.
- i. Deberá contar con pólizas SCTR de Salud y Pensión para el ingreso a las instalaciones y subestaciones de SEAL.

Firmado Digitalmente por  
FRANCISCO RAMÍREZ  
Código: FEINRA FAU  
2010018829.pdf  
Razón: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Anapuca  
Fecha: 20/05/2025  
16:16:41



Firmado Digitalmente por  
BARCENA CONCHA  
Jana Ariana FAU  
2010018829.pdf  
Razón: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Anapuca  
Fecha: 20/05/2025  
13:34:35



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	8 de 12

Nota: Para el caso de contratación de servicios “El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma”.

#### 7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- a. Brindar toda la información con que se cuente y facilidades del caso para recopilar.
- b. Evaluar lo realizado por el contratista para dar la conformidad.
- c. Supervisar la ejecución del servicio.
- d. Realizar los pagos correspondientes.

#### 8. Sistema de contratación

La contratación del SERVICIO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS POR FENOMENOS NATURALES HIDROLÓGICOS AL PROYECTO “RECUPERACIÓN DE LA MINICENTRAL HIDRÁULICA DE CHOCOCO”, se realizará bajo el sistema de Suma Alzada.

#### 9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución es de sesenta (60) días calendario, contados desde el día siguiente de la comunicación de inicio de pedido de compra, teniendo el siguiente detalle:

- **Primer Informe:** Informe parcial a los cuarenta y cinco (45) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la comunicación de inicio de pedido de compra al Contratista.

Se presentará un (1) ejemplar original impreso y suscrito por el ingeniero especialista y por los otros profesionales responsables, así como un (1) USB con los archivos fuentes en formato editable y formato PDF.


- **Informe Final:** Informe Final presentado a la entidad correspondiente, a los quince (15) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la comunicación de observaciones del primer informe al Contratista.

Se presentará cuatro (4) ejemplar original impreso y suscrito por el ingeniero especialista y por los otros profesionales responsables, así como cuatro (4) USB con los archivos fuentes en formato editable y formato PDF.

Los informes se presentarán firmados por los profesionales a responsables, en cada una de las páginas para su aceptación.

Los plazos de revisión por parte de SEAL u otra entidad, no se contabilizarán en el presente plazo de ejecución del servicio del CONSULTOR.



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	9 de 12

## 10. Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría

El servicio, será ejecutado en oficinas del proveedor y/o oficinas de la Gerencia Técnica y de Proyectos de SEAL, la misma que deberá contar con los medios necesarios para una comunicación oportuna y efectiva entre los integrantes del equipo (teléfono celular, cuentas de correo electrónico, servicio de Internet, computadora portátil, etc.).

## 11. Entregables y lugar de presentación

Los entregables tendrán que ser entregados por el Contratista en mesa de partes de SEAL, ubicada en Calle Consuelo 310 - Arequipa. Los informes se presentarán firmados por los profesionales a responsables, en cada una de las páginas para su aceptación.

- **Primer Informe:** Se presentará un (1) ejemplar original impreso y suscrito por el ingeniero especialista y por los otros profesionales responsables, así como un (1) USB con los archivos fuentes en formato editable y formato PDF.
- **Informe Final:** Se presentará cuatro (4) ejemplar original impreso y suscrito por el ingeniero especialista y por los otros profesionales responsables, así como cuatro (4) USB con los archivos fuentes en formato editable y formato PDF.

## 12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad de Obras en un plazo máximo de siete (7) días calendario desde la presentación del entregable.

## 13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del Contratista en dos pagos, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Primer Informe:** 60% del costo total del servicio a la presentación del informe ante la Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Arequipa.
- **Informe Final:** 40% del costo total del servicio a la presentación del Informe Final y conformidad correspondiente por parte de la Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Arequipa.

### Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago (factura con el archivo PDF, XML y CDR).
- Informe del proveedor.
- Copia del pedido de compra o contrato.

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual <http://aplicativo.seal.com.pe/MesaPVC/>.


La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista

Firmado Digitalmente por:  
PARTIDO O AUTORIDAD:  
Eddy Peñero Padilla FAU  
2010118629 1442  
Razón: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 20/05/2025  
16:18:42



Firmado Digitalmente por:  
IBARICENA CONCHA  
Jorge Antonio FAU  
2010118629 1442  
Razón: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 20/05/2025  
13:34:37



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	10 de 12

dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

#### 14. Confidencialidad y propiedad intelectual:

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

#### 15. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.


#### 16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del conflicto de interés en el acceso y salida de personal del servicio público, Ley N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

#### 17. Cláusula anticorrupción y antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:  
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	11 de 12

- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE.

## 18. Acuerdo de confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

## 19. Gestión de riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

## 20. Solución de controversias


Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

Firmado Digitalmente por  
PANTOQUEO ERASMO  
Edy. Pedro Pado FAU  
20150189025.sdf  
Razón: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 20/08/2025  
18:16:42



Firmado Digitalmente por  
IBARCENA COACHA  
Jose Antonio FAU  
20150189025.sdf  
Razón: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 20/08/2025  
13:34:38



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	12 de 12

**21. Fecha y firma del usuario en todos los folios del requerimiento**

CEGE (dato presupuestal):	2A20500003
CECO (dato controlling):	2A20500003
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	6329005000
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	60100322
Cuenta de Destino (dato controlling):	-
Código de actividad	-

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

*Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.*

Firmado Digitalmente por:  
PANTIGOZO ARAGON  
Eddy Pedro Pablo FAU  
20190185029 aut  
Razon: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 23/05/2025  
18:18:43



Firmado Digitalmente por:  
BARCENA CONCHA  
Jana Armonia FAU  
20190185029 aut  
Razon: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 23/05/2025  
13:34:38



Aprobación de Jefe de  
Equipo de Almacenes  
  
V°B°  
(CONFORMIDAD)

**Elaborado por:** Eddy Pedro Pablo Pantigozo Aragón, Código 20000185.

**Nota:**

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.